A de Mante lecon Sionan la dicha dehesa delacanada de
Albarana para que Venda Su yerbas a Maquiona o per
Sonas que le parecere y cobre su Valor para si, haciendo le como le
hayen ditas dello franco de pecho y derechos, la qual asignac
cion se entiende Con calidad que el dicho D. Agustin Val
noa de poder hazer ausencia de Tavilla sino fuere Con consen
timiento de este Concejo a los Vecinos porque de otra forma no
la de hazer, y mandaron se le haga notorio a dicho D. y con
ya al pie deste decreto su Respuesta para que Conste si admite o no es
tas Condiciones, y se les Civil. de Ciudanos que fueren con a delante
del Ayuntamiento an de tener obligacion de hazer notorio es
te dicho decreto a los Concejo Vecinos para que les Conste
lo Contenido en el y lo firmaron = Ante mi

D. Bartolome Pastor
Hernando de Salcedo
Clemencio Guardio
Bagarian

Alonso de Zarate
Thomas
D. Blas Ximenez
de Nota.

Antonio
Fernandez de Cuenca